

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 002723

Tacna, 22 DIC 2015

Visto, el Informe N° 041-2015-URAC-DGI-DRSET/GOB.REG.TACNA e Informe N° 148-2015-OAJ-DRSET/GOB.REG.TACNA y otros documentos que se adjuntan relativo a la aprobación del Manual de Organización y Funciones-MOF de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna; y

CONSIDERANDO:

Que, el D.L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley N° 26510, determina el ámbito y la conformación del sector educación, su finalidad, estructuración y la finalidad de los Organismos Públicos Descentralizados;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece entre otros los lineamientos generales, objetivos, ámbito de aplicación y principios del empleo público;

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, contiene en el Título II las normas que regulan y orientan los actos de procedimientos administrativos en la gestión del personal en las entidades públicas;

Que, el Ministerio de Educación mediante D.S. N° 015-2002-ED y R.S. N° 204-2002-ED aprueba el ámbito jurisdiccional, la organización interna y el Cuadro para Asignación de Personal CAP de las Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 004-2009-CR/GOB.REG.TACNA, Aprueban el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna;

Que, Con R.D.R. N° 005856 de fecha 30 de Noviembre de 2011, aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección Sectorial de Educación de Tacna, el mismo que rige a la fecha;

Que, siendo el Manual de Organización y Funciones un instrumento de gestión que señala y precisa las líneas de autoridad, responsabilidad, así como las funciones específicas; y que para lograr los objetivos funcionales en un marco de equidad, transparencia, y eficiencia en el cumplimiento de las funciones atribuidas a los funcionarios y servidores, constituidos en los órganos y/o unidades orgánicas;

Que, estando el Informe N° 148-2015-OAJ-DRSET/GOB.REG.TACNA, con opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de imperiosa necesidad, aprobar con vigencia a partir del año 2015 el Manual de Organización y Funciones (MOF), de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna;

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, de conformidad con el D.L. N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley N° 26510, D.S. N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Educación, D.S. N° 009-2005 Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, y R.E.R. N° 830-2015-G.R/GOB.REG.TACNA;

S E R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR, en vías de regularización con vigencia a partir del 1º de Julio de 2015, El Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, que consta de Dos (2) Títulos y Cinco (5) Capítulos.

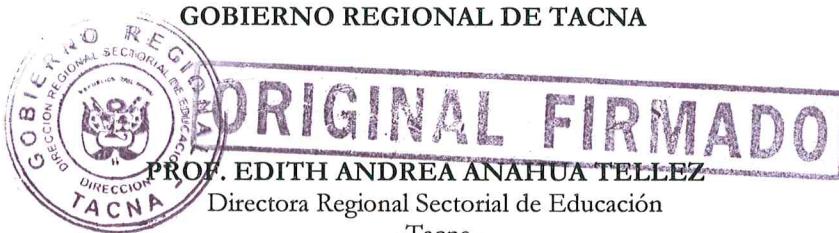
ARTICULO 2º.- DISPONER, su publicación y distribución para cumplimiento del Personal Directivo, Jerárquico, Profesional, Técnico y Auxiliar que laboran en el ámbito de la Jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.

ARTICULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, el Art. 1º de la parte resolutiva de la R.D.R. N° 005856 de fecha 30 de Noviembre de 2011, relativo a la vigencia del Manual de Organización y Funciones (MOF).

ARTICULO 4º.- ENCARGAR, al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, velar por el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la vigente resolución.

Regístrate y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



EAAT/DDRSET
YAGC/ D.DGI
Gmc/e.urac
Archivo

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y finas

